



## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy veintiseis (26) de julio de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia *HUGO QUINTERO BERNATE*, mediante fallo emitido el 15 de diciembre de 2020, NEGÓ el amparo invocado, acción de tutela promovida por **NAYIBE DEL CARMEN PADILLA VILLA**, contra Sala Penal del Tribunal Superior de Sincelejo, las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 110016000706201600821, el Juzgado 4° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de esa ciudad. Si no fuere impugnado, dentro de los tres días siguientes a la notificación de este proveído ante la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, envíese la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término indicado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores: Luis Alberto Fadul Díaz, José Madera Lastre, Efraín Suárez, Samir Serpa Álvarez, Nadin Ali Farak Arrieta, Samuel Palencia Tovar, Juan Carlos Fadul Álvarez y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**

Oficial Mayor

*Gloria Jarava*



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

Sala Casación Penal 2021